

EDICTO

Nº Edicto: 16467

Carátula: BAZAN, YOHANA NICOLASA C/ IBARS, JUAN FRANCISCO S/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL

Número de Expediente: Recep.:EB-03674-F-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 23/08/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 11 de El Bolsón, a cargo de la Dra. Paola Bernardini, Jueza, Secretaría en subrogancia desempeñada por la Dra. María Carolina Hernández, sito en Ruta 40 y Juan B. Justo de la ciudad de El Bolsón, perteneciente a la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, ha ordenado notificar por edicto la sentencia dictada en autos "BAZAN, YOHANA NICOLASA C/ IBARS, JUAN FRANCISCO S/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL", (Expte. Nro. EB-03674-F-0000), que en su parte pertinente dice: *"El Bolsón, 16 de Agosto de 2024 ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de privación de la responsabilidad parental interpuesta por Yohana N Bazán, DNI 29442102 contra Juan Francisco Ibars DNI 33962351 , respecto de su hijo E.N.I.B y en consecuencia, declarar la privación de la responsabilidad parental del demandado, por la causal prevista en el art. 700 inc. b) del Cód. Civ. y Com. de la Nación, correspondiendo en forma exclusiva el ejercicio y titularidad de la misma a la progenitora. II...III.- IV.- Regular los honorarios de la Defensora Oficial, Dra. María Teresa Hube en 10 jus. V.- Por encontrarse incontestada la demanda, notifíquese mediante edictos resguardando la identidad del niño...Fdo.: Paola Bernardini. Jueza."*

Número Edicto Puma: 5-2024-001647